



Ayuntamiento de Ayllón
Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

del 23/12/15

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2.015.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
D. Alberto Navas Sanz
D. Carlos Emilio Merino Martín
D. César Buquerín Barbolla
D.^a Sonia Palomar Moreno
D.^a Mónica Lozano Atienza,
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a dos de diciembre de dos mil quince, siendo las veinte horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asiste D^a. Sonia Castro Saquete, que excusó su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE FECHAS 4 DE NOVIEMBRE DE 2.015, Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2.015.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de las sesiones siguientes:

Sesión ordinaria de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno solicitando las siguientes correcciones:

En la página 6 primer párrafo, referido al acuerdo de las pagas extras figura 44 días y deben figurar 48 días.



En la página 13, último párrafo de fiscalización de Decretos, *figura que pretende fiscalizar un Decreto posterior a la convocatoria del Pleno*, debería de constar que fiscalizó el Decreto 365 por aprobar facturas y ordenar pagos de obras que no se encuentran ejecutadas o que están ejecutándose en la actualidad. Obras que, además, cuentan con una ayuda económica de otras instituciones.

En la página 18 en el cuarto párrafo a continuación de la pregunta Quinta, que esta copiada en su literalidad del escrito entregado a Secretaria, donde dice *Continúa D^a. Sonia Palomar Moreno, afirmando que ella tenía el asesoramiento del Servicio de Abogacía, y que se hicieron las gestiones oportunas y ahora no hay ningún documento nuevo en el expediente* deberá figurar: Continúa D^a. Sonia Palomar Moreno, afirmando que ella tenía el asesoramiento del Servicio de Abogacía y el de Contratación y que se hicieron las gestiones oportunas y ahora no hay ningún documento nuevo en el expediente, por que no se había hecho ninguna gestión nueva.

Sometida a votación la aprobación del Acta con las correcciones realizadas por D^a. Sonia Palomar Moreno resultó aprobada con siete votos a favor y uno en contra de D. Francisco del Pozo Carazo, que no aprueba las correcciones que realiza D^a. Sonia Palomar Moreno, salvo la referida a la corrección de los 48 los días de la paga extra.

Sesión extraordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil quince.

Se hace corrige un error material referido a los asistentes a la referida sesión, ya que figura D. César Buquerín Barbolla que no asistió a la sesión, y no figura D^a. Mónica Lozano Atienza, que si asistió a la misma.

Sometida a votación la aprobación del Acta de diez de noviembre de dos mil quince, resultó aprobada por unanimidad, con la corrección indicada, con la abstención de los Concejales D. Carlos Emilio Merino Martín y D. César Buquerín Barbolla, que no asistieron a la sesión.

II. ACUERDOS RESOLUTIVOS.

II.1º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.014.-

Por la Presidencia se informa al Pleno, del expediente tramitado relativo a la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2014.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente y el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 19 de octubre de 2.015, que dice:

Considerando que el objeto del asunto es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General de 2.014, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, arrojando los siguientes datos:

1.- BALANCE DE SITUACIÓN

- A) ACTIVO 20.586.340,76 Euros.
B) PASIVO 20.586.340,76 Euros.

2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

- A) Derechos reconocidos 1.762.539,62 Euros.
B) Obligaciones reconocidas 1.502.097,46 Euros.
C) Resultado presupuestario del ejercicio..... 260.442,16 Euros.
D) Remanente de Tesorería 669.695,40 Euros.

3.- ESTADO DEMOSTRATIVO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

- A) Derechos pendientes de cobro 31-12-2014..... 340.751,41 Euros.
b) Obligaciones pendientes de pago 31-12-2014 548.384,69 Euros.

4.- ESTADO DE TESORERIA

- A) Existencias al 1 de Enero 2.014 589.661,18 Euros.
B) Ingresos del ejercicio 2.034.336,69 Euros.
C) Pagos del ejercicio..... 1.686.424,37 Euros.
D) Existencias al 31 de Diciembre de 2014 937.573,50 Euros.

Se propone por la Presidencia adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Ayllón correspondiente al ejercicio 2014, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2.014, así como el propio Informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

La propuesta de acuerdo fue aprobada por unanimidad con los votos a favor de D^a. María Jesús Sanz Tomé, D. Alberto Navas Sanz y de D. Carlos Emilio Merino Martín, elevándose el dictamen de la aprobación de la Cuenta General de 2.014 a la aprobación de Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, para su aprobación.

Habiéndose realizado al exposición pública con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de octubre de 2.015, durante el plazo de quince días y ocho más, sin que se hayan realizado alegaciones al respecto, según consta en el certificado del Secretario de 24 de noviembre de 2.015.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se somete a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DEBATE

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, para manifestar que hay un defecto de forma, que la Cuenta General corresponde a su mandato y sabe su contenido y no tiene problema con el documento, pero la Comisión de Cuentas no está constituida, en el acta de la Comisión de cuentas constan los asistentes pero ella desconoce en número de los miembros de la Comisión de Cuentas, ya que no había informe jurídico sobre el número de componentes, por lo que impugnaron ese acuerdo y la suspensión de los actos resolutivos del Pleno.

También se ha impugnado el Decreto nº 335/15 de convocatoria de la Comisión de Cuentas y la suspensión de los efectos derivados del mismo, realizando alegaciones conforme consta en el escrito 2.311, de 27 de julio de 2.015, en el que se fundamentan los motivos de las siguientes ALEGACIONES:

Primera.- La suspensión de la ejecución de los actos derivados de lo dictado por el Decreto 335/15.

Segunda.- La nulidad de pleno derecho de los acuerdo adoptados por la Comisión informativa o Especial de Cuentas que se celebró el 19 de octubre de 2.015.

Tercera.- La suspensión de los efectos derivados de los actos y acuerdos impugnados hasta se constituya la Comisión Especial de cuentas y pueda darse cumplimiento a los trámites de aprobación contemplados en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 212 del Real Decreto L. 2/204, de 5 de marzo por el que se aprueba el

Manifiesta D^a. Sonia Palomar Moreno, que le sorprende que no se haya certificado en el expediente en relación con el escrito de alegaciones y que no se resuelva en la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento por lo que el punto de aprobación de la Cuenta General debe quedar pendiente de aprobación.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando que no se han formulado alegaciones sobre el contenido de la Cuenta General de 2.014, sobre si esta bien o mal formulada, o sobre la imputación de gastos o ingresos, que es el fondo de la cuestión. Añadiendo que si considera que la Comisión de Cuenta está mal constituida, puede recurrir en la vía contencioso administrativa, ya que los actos de la administración gozan de legalidad y si quiere destruir ese principio ha de recurrir a la vía jurisdiccional oportuna.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, le contesta a D. Francisco del Pozo Carazo, que se está burlando de los Concejales, los está menospreciando, dándole las gracias por el consejo.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que según los servicios jurídicos internos y externos consultados, les informan que la Comisión de Cuentas esta debidamente constituida y que el que no opine de esta forma dispone de las acciones y procedimientos establecidos en las leyes. No es óbice para que en el expediente de la Cuenta General, iba el trámite de alegaciones y no se hayan formulado alegaciones contra el fondo o la forma, por el Grupo Popular, procede dejar sobre la Mesa el asunto.

Realizando El Concejal D. Alberto Navas Sanz, la propuesta de que se ha presentado alegaciones que se resuelvan las mismas por la Comisión y se someta a la posterior aprobación del Pleno, la aprobación de la Cuenta General.

VOTACION:

Sometida a votación la aprobación de la propuesta realizada de dejar sobre la mesa la aprobación de la Cuenta General, para que se resuelvan las alegaciones y después se someta a la aprobación del Pleno la Cuenta General de 2.014, se acordó su aprobación por mayoría, de cuatro votos a favor, de los tres Concejales de PSOE y el Concejal de Ayllón Camina, D. Carlos Emilio Merino Martín y la abstención de los cuatro Concejales del Partido Popular.

III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 365 del año 2.015 al nº 391 de 2.015, cuya copia que ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión y cuyo contenido resumido es el siguiente:

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, manifestando que se ratifica en fiscalización del Decreto nº 365, por el que se aprueba el pago de dos facturas que a 29 de octubre no estaban ejecutadas, obras que además cuentan con la ayuda económica de otra administración, añadiendo que no entiende como se han pagado las facturas si no se ha ejecutado la obra, aunque si lo estaban las demás.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz que el Equipo de Gobierno, quiere que las obras se ejecuten y se paguen y que así revisaran, para comprobar si ha habido algún error.

Pregunta D^a. Sonia Palomar Moreno, que si le constaba a la Alcaldesa que estaban hechas las obras.

Contestándole D. Francisco del Pozo Carazo, que en las últimas sesiones la Concejal quiere que le den la respuesta que ella quiere oír, que esto es como lo de que fue antes la gallina o el huevo, pero el caso es que están los dos y que no ha visto las certificaciones pero que se fía de los técnicos.

Insiste D^a. Sonia Palomar Moreno, que no estaban ejecutadas las obras y han sido enviadas a la Diputación Provincial con la firma del Señor Secretario y el Vº Bº de la Alcaldesa, que se ha invertido en el Camino de Abajo de Santibáñez, según se desprende de las partidas de la factura, y se ha ejecutado y se ha pagado.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Manifiesta María Jesús Sanz tomé, que a fecha de hoy le consta que las obras están ejecutadas.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que le ha dicho que se revisarán las certificaciones y así se va a hacer.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, para manifestar que lo que significa el Visto Bueno de la Alcaldesa en los certificados es acreditar que la firma es la del Sr. Secretario, que lo firma en su presencia, y que ella como Alcaldesa los últimos ocho años, lo debía de saber.

Pregunta la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, por el Decreto nº 383, por el que se concede una beca a D. Concepción Luengo Hernández, que no pone la partida presupuestaria.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que ese gasto es para financiar el seguro de accidentes de la persona que realiza las prácticas en la Guardería, y que se podía haber puesto la partida presupuestaria, pero que así se ha realizado por los servicios técnicos.

VI.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No se formuló ninguna propuesta por los distintos grupos del Ayuntamiento.

V.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se manifiesta por la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que no hay informes de la Alcaldía.

VI.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES.-

Se da cuenta por el Secretario de las siguientes resoluciones:

- Auto 219/2015, de 2 de octubre, de la Audiencia Provincial Nº 1 de Segovia, Apelación autos 227-2015, contrario Miguel Angel Barrera, desestima el recurso de apelación interpuesto de contrario contra el Auto de 2 de septiembre de 2.013, que decreta el sobreseimiento provisional y archivo de la causa, referida a la organización del Ayllón Medieval, por el Ayuntamiento y la Asociación Amigos del Medioevo.

- Auto 238/2015, de 28 de octubre, de la Audiencia Provincial Nº 1 de Segovia, Apelación autos 225-2015, contrario Manuel Jesús García Cob, desestima el recurso de apelación interpuesto de contrario contra el Auto de 21 de octubre de 2.013, que decreta el sobreseimiento provisional y archivo de la causa, condenando a las costas de la alzada, referido a la supuesta ocupación de terrenos del Ayuntamiento.

Solicita D^a. Sonia Palomar Moreno, que se le facilite copia de los dos autos, ya que se realizaron graves acusaciones contra D. Teodoro Nieto Antón y las dudas que se realizaron



eran absolutamente infundadas, por lo que se debía de dar conocimiento en la web municipal.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que desde la toma de posesión se ponen de manifiesto ante el órgano plenario, las sentencias judiciales, y en la sesión anterior se pidió que se trajeran al pleno también los autos, y así se ha hecho para dar transparencia al hacerlo público incluyéndolo en el orden del día, y ahora estamos hablando de autos no de sentencias, añadiendo que al estar incluidos los autos en el orden del día, los tiene a su disposición toda la documentación solicitándolo en la Secretaría y que se lo facilitara cuando se lo pida.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, sobre lo tratado en la Junta de Gobierno Local, en relación al pliego del kiosco, preguntando si ya se ha hecho algo, si se tienen estudiados los criterios.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que seguimos trabajando en el Pliego, añadiendo el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que están perfilando el pliego, pidiendo opiniones para que resulte adecuado.

Pregunta la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, sobre los recelos e Incertidumbres que había manifestado D. Alberto Navas Sanz en el artículo de la web municipal, y que ha pasado el tiempo y no le ha contestado.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que le reitera su respuesta anterior y que le contestará por el mismo medio.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, pregunta que sobre la legislación, cuales son las incertidumbres y recelos, y que le tiene que contestar.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que en relación a la La Ley de Ordenación del Territorio, le pregunta sobre la noticia, referida a las UBOST, mapas que generan incertidumbres y recelos y destrucción de los servicios públicos, y el pleno no es el lugar para comentar las noticias de la web, que lo va a desarrollar y aclarar mediante una nota en la web. Añadiendo que va a convocar reuniones públicas sobre la Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la administración Local y trasladarle al público el contenido de la Ley y cual es la vía de participación de los instrumentos de la misma, y el nuevo mapa de las UBOST y las novedades sobre las Mancomunidades de interés comunitario y le ampliará la nota informativa y presentarán a los vecinos la visión de su grupo para incentivar la participación de todo el mundo rural.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, solicita que le enumere las incertidumbres y recelos, ya que el plazo acaba el 31 de diciembre de 2.015.

Manifiesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que ahora es el momento de presentar sugerencias.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, expone que el mapa no es un instrumento y que ahora no se sabe cuales van a ser las competencias que establezca la Ley, pero se pueden aportar cosas para que se tengan en cuenta en los futuros elementos normativos, recordándole al Concejal que él proponía unirse con Soria y no con Segovia y solicitaba que se creara una Comisión de Trabajo. Afirmando que tiene la obligación de contestarle y no decir lo que quiere, que eso no vale y tiene que darle



respuesta a su pregunta.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que esta encantado de contestarle y es cierta su preocupación y su duda sobre los territorios con los que se tiene que unir y los técnicos que hacen las reuniones se preocupan de ello, por que no tienen claro su horizonte, añadiendo que ya la ha contestado y le emplaza a las reuniones y que sean los vecinos los que tienen que moverse y los que digan que pasa con la Sanidad.

Responde la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que no ha creado la Comisión y acaba de hacer un alarde de demagogia, y el 31 de diciembre se acaba el plazo de reclamaciones.

Manifiesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz, que no son las reclamaciones si no las sugerencias, pidiéndole que sea rigurosa. Replicando la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que no tiene conocimiento de lo que dice la Ley, que tiene cosas buenas y que esa Ley fue consensuada en las Cortes con el PSOE.

Interviene el Concejal D. Carlos Emilio Merino Martín, diciendo que tiene una certidumbre de los recelos de las UBOST, sin saber que va a pasar con el tema de las competencias, una prioridad es Ayllón, y de momento Boceguillas pasa a la UBOST de Sepúlveda, serian del CEO de Sepulveda, no serían del IES de Ayllón y eso solo a nivel de mapa. Añadiendo que es bueno ordenar el territorio, pero para Ayllón no será nada bueno y es en lo que tiene que profundizar.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifestando que eso no es exactamente así, ya que no se reparten competencias según el mapa, que el reparto de las mismas lo tiene que hacer cada Consejería. Responde el Concejal D. Carlos Emilio Merino Martín, que difícilmente será así si se está en otra UBOST.

Propone la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz, crear una Mesa de Trabajo para tratar el tema.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, solicita que los ruegos y preguntas sean eso y no se dé lugar a estos debates tan extensos.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que en relación al tema tratado tienen la información del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, y con la información que se les ha dado no todo es certidumbre, pero si que hay incertidumbres.

Pide el Concejal D. César Buquerín Barbolla, a la Alcaldesa que haga una copia de la Ley para todos los concejales para que la conozcan.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, para manifestar que La Ley de Ordenación del Territorio objetiva criterios para ordenar el territorio y los técnicos marcan una línea, y cada UBOST, tiene sus Centros educativos, sanitarios y caben la excepciones y será la Consejería la que distribuya los servicios, pero a priori la Ley en el papel supone una distribuciones de servicios y la UBOST Riaza-Ayllón, se lleva los alumnos de Boceguillas a Sepúlveda.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, pide a la Alcaldesa que el público asistente a la sesión guarde silencio.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, realiza el ruego de que se notifique el acuerdo de la recuperación de la paga extra a los empleados municipales.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Pregunta la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, si se puede aparcar o no en la Plaza, y si hay que hacer caso a las señales de no aparcar.

El Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, responde en relación a la recuperación de la paga extra, que unos días antes de la celebración de la sesión se ha llevado a efecto, y el acuerdo está colgado en la página web del Ayuntamiento, estando las notificaciones pendientes de realizar. Manifestando en cuanto a las señales de tráfico, si se ve una señal tiene que respetarla.

El Concejala D. Alberto Navas Sanz, reconoce que hay una incoherencia entre las señales y el aparcamiento en la plaza, añadiendo que tomarán las medidas oportunas y se retirarán las señales.

El Concejala D. César Buquerín Barbolla, ruega que se cierre la plaza los fines de semana y que Ayllón ha sido elegido por una empresa turística como uno de los veinte pueblos más bonitos de España para visitar, pero así no puede ser, porque las calles están llenas de porquería, el pueblo está sucio, sobre todo el pasado fin de semana, y es porque el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, no les deja barrer a los empleados, les manda a otro sitio para que no puedan barrer, y que se lo va a decir en todos los plenos, añadiendo que no es necesario que le conteste.

El concejal D. Javier Azuara Cuenca, expone que la gente que lo visita dice que el pueblo es muy bonito, pero que está muy sucio y que lo ha oído varias veces por la calle.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, pregunta por los criterios de formación de las personas que cloran el agua.

Responde el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que es un servicio de la Mancomunidad Nordeste, replicando el Concejala D. César Buquerín Barbolla, que no es así, que es una función de cada Ayuntamiento. Continúa el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que es como se ha hecho siempre, dando lectura a varios partes de cloración realizados por el empleado Municipal Enrique Arribas, que se encarga de la cloración.

El Concejala D. Javier Azuara Cuenca, dice que en Valvieja no es así, que la cloración la hace él, añadiendo que la lleva realizando diez años, y si quieren que le pregunte a Rafa, si está o no clorado y le digan dónde está mejor o peor clorado, y que a partir de ahora que se busquen un nuevo clorador para Valvieja, que él ya no va a clorar.

La Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta en cuanto a la denegación del registro de control de las licencias urbanísticas, que le parece lamentable y la justificación del amparo jurídico del acuerdo.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que puede acceder a todos los expedientes urbanísticos sin problema, que los puede ver y en ellos está toda la información.

D^a. Sonia Palomar Moreno, expone que la concejal D^a. Sonia Castro, solicitó la misma información del Registro de licencias y desea saber si a ella se le ha dado la información.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, contesta que igual que a Vd. que tiene



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

acceso a todos los expedientes urbanísticos y que ella sepa no se le ha dado el Registro de licencias.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, expone que no se ha dictado ninguna orden autorizando que se facilite esa información.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que no se llame documento a algo que no es un documento. Replica D^a. Sonia Palomar Moreno, que en la anterior legislatura se ha utilizado por todos los Concejales.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, contesta que los expedientes urbanísticos los puede ver cuando quiera.

Expone D^a. Sonia Palomar Moreno, que llamó a la Alcaldesa por teléfono, para venir a ver el expediente del Pleno, realizando el ruego que cuando la llame por teléfono para interesarse por un asunto que le conteste.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que la respondió por teléfono pero que no contestó. Respondiendo la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que no la llamó por teléfono.

Repitiéndose las afirmaciones de la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, de que si la llamó y de la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, de que no la llamó.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, para realizar el ruego a la Alcaldesa de que llame al orden a todo el que realice una apreciación que suponga una falta de respeto hacia otro.

Pregunta la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, sobre la licencias de taxi, porque hay dos personas interesadas.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que los servicios técnicos están elaborando el expediente y se van a licitar, requiriéndose la autorización de la Consejería de Fomento. Rogando la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, que se le informe del expediente.

D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que con fecha trece de julio de 2.015, se había impugnado los acuerdos del pleno de organización, preguntado porque no se había contestado a los escritos del Partido Popular.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que se ha impugnado la periodicidad de las sesiones una vez al mes y estas así se viene celebrando, y que la actividad de la administración goza de la presunción de legalidad y el silencio administrativo está regulado en la Ley de Procedimiento administrativo.

Pregunta la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, por la falta de contestación de su escrito solicitando información sobre la actuación urbanística de Los Adarves.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que cree que sabe, si ha sido Alcaldesa durante ocho años, que la petición si no se contesta en cinco días, el silencio es positivo, y sabe quien se lo tiene que entregar, léase el ROFJ que ahí tiene la respuesta.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, afirma que en la obra de la C/ Alfarería



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

no se ha cumplido el procedimiento administrativo, y que no se ha cumplido la Ley Orgánica del derecho de Petición, en relación a D. Mariano Martín Montero, preguntando que quien se hace responsable de la obra que se ha ejecutado.

Contestando que se hacen responsables el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, y D. Alberto Navas Sanz, que informa que ha estado hablando con el interesado. Replica D^a. Sonia Palomar Moreno, que la obra realizada no cumple el PECH, y que el interesado no ha podido salir de su casa desde el mes de agosto, y que en el informe de la Arquitecto de 30 de octubre de 2.015, consta que la solución del problema sería utilizar en la obras los acabados del PECH.

Pregunta el concejal D. César Buquerín Barbolla, si se han tenido conversaciones con los dueños de la Huerta de San Miguel, responde D. Alberto Navas Sanz, que se habló con ellos en el mes de agosto y después telefónicamente y se tiene intención de resolver el asunto.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, que tienen que cerrarlo, por las quejas realizadas por los propietarios de los terrenos de la Huerta de San Miguel. Afirmando D. Alberto Navas Sanz, que se está intentando buscar una solución con esas familias.

Pregunta la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, como está la obra de la C/ Juan Manuel Pérez Arroyo, que sigue en la misma tesitura, abierta y con peligro.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el corte se realizó un sábado y se restableció el lunes, y que no se ha cerrado porque se ha apretado el empalme de la tubería y sigue habiendo fuga y no se tiene la certeza de que si se tapa no siga habiendo pérdida de agua. La Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, solicita que por lo menos se ponga una chapa encima de la zanja.

Pregunta D^a. Mónica Lozano Atienza, por la reunión celebrada con las empleadas de la guardería municipal que no le han avisado y que quiere estar informada, y que si ha habido cambios y ahora mandan todas igual en la guardería.

Contesta D. Carlos Emilio Merino Martín, que ha habido reuniones para determinar las condiciones de funcionamiento, se flexibilizó el tema de los horarios, para atender la demanda de tener el mismo horario de entrada y salida que el colegio, añadiendo que ha tenido una evolución muy positiva el número de niños que utilizan la guardería y que hay una previsión de que aumente el número de niños en el año 2.016.

La Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, pregunta cómo se ha decidido el tema de las subvenciones a los niños de la guardería.

Le contesta D. Carlos Emilio Merino Martín, que el tema de las valoraciones lo ha hecho CODINSE, añadiendo que se hizo una reunión rápida a petición de Mercedes de la Morena, para aumentar el horario de Olga y Margarita, para aliviar las tareas de Mercedes de la Morena y aumentarle también a ella el horario de trabajo. Considera la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, que tiene que tener un horario para las tareas de dirección, que es necesario para tener una referencia los padres y poder conocer el funcionamiento de la guardería.

El concejal D. Alberto Navas Sanz, explica que sigue de Directora D^a. Mercedes de la Morena, y que eso ha permitido que haya dos grupos habiendo un director y un responsable de cada grupo.

Explica el Concejal D. Carlos Emilio Merino Martín, que estuvieron en la Junta de



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Castilla y León, para interesarse por las Ayudas del programa Creceemos, y querían tenerlo en consideración, pero al ser un Centro Completo, se encuentra fuera de las ayudas del Creceemos, aunque la técnico era favorable ya que el Ministerio de Educación, no había cumplido su obligación de financiar los Centros.

La Concejala D^a. Mónica Lozano Atienza, manifiesta que está bien pedir el Creceemos, por si hay ocasión, estar en la lista de los solicitantes por si se produce alguna bajas del programa Creceemos.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, explica que antes había unos números mínimos de cinco alumnos, para estar en el Programa Creceemos, pero ahora ya no lo exigen.

El Concejala D. Carlos Emilio Merino Martín, explica que había posibilidad de extender las ayudas a Centros Completos como el de Ayllón, pero no está la decisión de que sea así, en manos de los técnicos.

El Concejala D. Javier Azuara Cuenca, pregunta por el asunto de la limpieza de pastos, que le dijo hace tiempo D. Alberto Navas que se había informado y quiere que se le dé la autorización por escrito.

Le responde el Concejala D. Alberto Navas que se lo va a hacer ahora mismo, interviene el Concejala D. Javier Azuara Cuenca, manifestando que es la última vez que se lo va a pedir, ya que es parte interesada en el asunto y Concejala del Ayuntamiento.

Contestando el Concejala D. Alberto Navas Sanz, que mientras se dirija a él con ese menosprecio no piensa hacerle nada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o
La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.